

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 3 al 7 de junio de 2007, a la ciudad de Panamá ? República de Panamá, con el fin de participar de la 37ª Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS**, al ciudadano **JUAN RAMÓN QUINTANA TABORGA**Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de junio del año dos mil siete.
FDO. EVO MORALES AYMA, Walker San Miguel Rodríguez **MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL É INTERINO DE LA PRESIDENCIA.**